



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 1 de Enero de 2026

NÚM. 81

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ADMINISTRACIÓN 2024-2027 SESIÓN NÚMERO 24 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2025

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 29 de octubre del 2025 dos mil veinticinco, en el Palacio Municipal de Ecuandureo, Ubicado en calle Zaragoza, número 29 de esta población, en el recinto oficial, sala del Ayuntamiento Antonio Gómez Rodríguez, en atención a la convocatoria hecha con las formalidades de ley, propuesta por el Presidente Municipal, Mtro. Jorge Luis Estrada Garibay, y notificada por conducto del Secretario del Ayuntamiento C.P. Cristian Gonzaga Patiño, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracc. I, 36, 37, 38 y 64 fracc. IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo la Sesión de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Se pone a su consideracion la condonacion de Multas y Recragos en el Impuesto Predial para Personas Fisicas y Morales, del dia 3 al 28 de noviembre del presente año.*
- 5.- *Aprobacion en su caso, de la ratificacion de Condonacion de Multas y Recargos en el pago de derechos de Agua Potable del 3 al 28 de noviembre del 2025.*
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .

.....

4. Para dar seguimiento al presente punto, el Presidente Municipal cede el uso de la voz a la Tesorera Municipal, L.C.P. Ana Bertha Martínez Torres, quien menciona que, como

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
 Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

todos saben, el programa federal del "Buen fin" se realiza cada año, y en el contexto de este Programa, el municipio de Ecuandureo también pretende sumarse al esfuerzo de apoyo a los contribuyentes, con el objetivo de incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y al mismo tiempo fortalecer la recaudación municipal, por lo anterior, solicita se autorice una Condonación de Multas y Recargos en el pago del Impuesto Predial, otorgando un 100% de descuento para personas físicas y un 50% de descuento para personas morales, durante el periodo comprendido del 03 al 28 de noviembre del presente año 2025, a fin de beneficiar a las y los contribuyentes que, por diversas circunstancias, no pudieron realizar el pago oportuno de dicho impuesto, se pone a consideración del Honorable Cabildo dicha propuesta, la cual fue analizada y respaldada por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes reconocen la importancia de fomentar la participación ciudadana en el cumplimiento de las contribuciones municipales, sometida a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, resultando el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 53

El H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, con las facultades que le confiere el artículo 115 constitucional; el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 40 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por unanimidad aprueba se otorgue un 100% de descuento en Multas y Recargos en el cobro del Impuesto Predial a personas físicas y un 50% de descuento a personas morales, ambos del 03 al 28 de noviembre del 2025.

5.- Para el desahogo del presente punto, el Presidente Municipal menciona que, en el marco del Programa Federal del "Buen fin", el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ecuandureo busca también sumarse a las acciones de apoyo a la ciudadanía. en este sentido, el Director del Sistema, C. Jerónimo Suárez Ávalos, ha solicitado la autorización para aplicar un descuento del 100% en Multas y Recargos en el pago de derechos de Agua Potable, exclusivamente para personas físicas, durante el periodo del 03 al 28 de noviembre del 2025, la finalidad de esta medida es brindar facilidades a los usuarios que, por alguna circunstancia, se encuentran

en situación de morosidad, además de incentivar la regularización de los servicios y contribuir a mejorar la recaudación del organismo, después de analizar la propuesta, los integrantes del Cabildo manifestaron su respaldo a la misma, reconociendo la importancia de fortalecer la cultura del pago oportuno y apoyar la economía de las familias ecuanurenses, sometida a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, resultando el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 54

El H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, con las facultades que le confiere el artículo 115 constitucional; el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 40 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; aprueba que el Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ecuandureo otorgue un 100% de descuento en Multas y Recargos en el pago de derechos de Agua Potable a personas físicas, aplicable del 03 al 28 de noviembre del 2025. Hagase del conocimiento del Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ecuandureo para que de cumplimiento al presente Acuerdo.

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre del año 2025 dos mil veinticinco y firman la presente Acta para su debida constancia, validez y legalidad, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en Ecuandureo, Michoacán. Doy fe.

Mtro. Jorge Luis Estrada Garibay, Presidente Municipal; Lic. Ana Karen Ortiz Infante, Síndica Municipal; Lic. Eréndira Navarro Andrade, Regidora; C. Jesús Magdaleno Chávez, Regidor; C. Nancy Enriqueta Fajardo Cruz, Regidora; M.V.Z. Juan Carlos Bravo Vega, Regidor; C. Carolina Vázquez Murillo, Regidora; C. José Aboyte Aviña, Regidor; C. Evelia Guadalupe Hurtado Covarrubias, Regidora; C.P. Cristian Gonzaga Patiño, Secretario Municipal. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL